



FUNDACIÓN FERNANDO VILLALÓN

MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2016

El presupuesto de gastos de la Fundación Fernando Villalón para el año 2016 alcanza la cifra de 681.934,99 euros (seiscientos ochenta y un mil novecientos treinta y cuatro euros con noventa y nueve céntimos), y responde a la intención de superar las barreras presupuestarias que han supuesto una restricción en el disfrute, la participación y la producción de la cultura. El presupuesto de Cultura en 2016 experimenta un incremento de 44.427,42 euros, lo que implica un crecimiento porcentual del 6,97 por ciento, respecto del ejercicio 2015.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 168.1 a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al presupuesto de la Entidad Local habrá de unirse una memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente.

Este proyecto de presupuesto se presenta equilibrado, en un total de 681.934,99 euros, atendiendo a lo dispuesto en la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, no es posible que el gasto sea superior a un techo establecido y que es aquel que hemos consignado en el Estado de Gastos.

De manera pormenorizada por capítulos, es necesario destacar que:

- El capítulo 1 "Gastos de personal" asciende a 553.622 euros, lo que supone el 81,18 por ciento del total del presupuesto del Patronato y un incremento del 4,5 por ciento. Se modifica integrando el personal que corresponde a la Escuela de Música (monitores de Guitarra Flamenca y Danza Flamenca) en la partida Escuela de Música, personal laboral eventual y ampliando la partida de Talleres, dado que el objetivo de esta Delegación está en la puesta en funcionamiento de una programación de talleres novedosa de acuerdo a la demanda de la ciudadanía en temas culturales.
- El capítulo 2 "Gastos en bienes corrientes y servicios" asciende a 101.758,43 euros, lo que representa un 14,92 por ciento del total del presupuesto, y en 2016 experimenta un crecimiento del 11,63 por ciento respecto de lo presupuestado para el ejercicio 2015. En este capítulo se incluyen los gastos en bienes y servicios necesarios para el ejercicio de la actividad del Patronato, en el que se incluyen los gastos derivados de las mismas, principalmente el pago de las taquillas (que tiene su compensación en el apartado de ingresos). La subida más significativa es la que corresponde a la partida "Servicios Generales. Actividades Culturales" que asciende a 12.000 euros lo que supone un incremento porcentual del 242,86 por ciento y que va a permitir mejorar la calidad del servicio, diversificar la oferta y adecuarla a las necesidades de los ciudadanos y ciudadanas, así como el suministro de libros para la biblioteca que se incrementa en un 1.100 por ciento.



FUNDACIÓN FERNANDO VILLALÓN

- El capítulo IV “Transferencias corrientes” supone un total de 16,400 euros, lo que representa un 39 por ciento del total del presupuesto y por tanto un incremento respecto del año anterior de un 32,26 por ciento. El fomento de las actividades culturales se materializa a través de una partida de subvenciones en este Capítulo, que cubrirá la implantación y el apoyo a proyectos culturales municipales a través de convenios con entidades o asociaciones de nuestra ciudad, poniendo a disposición de las éstas las instalaciones municipales para la organización y realización de actividades culturales diversas. De esta forma se incrementa el nivel de participación del tejido asociativo mediante el fomento de la participación ciudadana.
- El capítulo IX, “Pasivos Financieros” aumenta en 2,600 euros. En 2,015 finaliza el plazo de carencia del Plan a Proveedores del año 2,012 y debido a la adhesión al fondo de ordenación, regulado en el Real Decreto-ley 17/2014 de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales y otras de carácter económico, decreto regulado por las resoluciones de 5 de febrero de 2015, que define el principio de prudencia financiera y la de 12 de febrero de 2015, se determina entre otras cuestiones que el Ayuntamiento de Morón se puede acoger a sus medidas.

PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS:

En cuanto a las previsiones iniciales de ingresos, se ha tomado como base la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2014, última aprobada, así como el estado de ejecución del presupuesto del presente ejercicio, todo ello teniendo en cuenta los hechos previsibles de afectar a las distintas partidas de ingresos. Se consigna por tanto, como partidas más significativas, la aportación municipal y los ingresos reales de entradas y taquillas.

En definitiva, el presupuesto que presentamos refleja nuestra firme intención de que el Ayuntamiento de Morón de la Frontera, a través de la Fundación Fernando Villalón, mantenga un servicio público, abierto a la ciudadanía, que permita el acceso a la cultura entendido como derecho y como parte fundamental de la ciudadanía.

En Morón de la Fra., a 2 de Febrero de 2.016

LA VICEPRESIDENTE DEL PATRONATO DE CULTURA

Fdo. Rosario Andújar Luna

